



Factura: 003-002-000043781



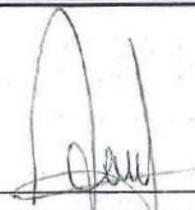
20190701006P00122

NOTARIO(A) ROCIO DE LOS ANGELES CALLE BALCAZAR

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MACHALA

EXTRACTO

Escritura N°:	20190701006P00122						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18 DE ENERO DEL 2019, (15:19)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MARIN PRIETO JORGE ENRIQUE	REPRESENTADO POR	CÉDULA	0101730414	ECUATORIANA	CEDENTE	JESSICA IRINA PEÑA GUILLEN
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PEÑA GUILLEN LUIS ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0701116394	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	867
<i>luis peguista@hotmail.com</i>							
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
EL ORO		MACHALA			MACHALA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	CESIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CONSTRUPECAM CIA. LTDA.						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	210.00						


 NOTARIO(A) ROCIO DE LOS ANGELES CALLE BALCAZAR
 NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MACHALA

R.C.B.

DRA. ROCIO CALLE BALCAZAR

TELEFAX: 2960885 - 2935234
notariacoloromachala6@gmail.com

No. Escritura
20190701006P00122



1 **CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIÓN**
2 **SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CONSTRUPECAM C.**
3 **LTDA., QUE HACE LA ABOGADA JESSICA IRINA**
4 **PEÑA GUILLEN, EN CALIDAD DE APODERADA**
5 **ESPECIAL DEL INGENIERO JORGE ENRIQUE**
6 **MARÍN PRIETO A FAVOR DEL SEÑOR INGENIERO**
7 **LUIS ALBERTO PEÑA GUILLEN.-**

8 **CUANTÍA: \$ 210,00**
9 **DI 2 COPIAS**

10 En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El
11 Oro, República del Ecuador, hoy día **dieciocho de enero**
12 **del año dos mil diecinueve**, ante mí **DOCTORA ROCIO**
13 **DE LOS ANGELES CALLE BALCAZAR, NOTARIA SEXTA**
14 **SUPLENTE DEL CANTÓN MACHALA**, según acción de
15 personal número cero cero ocho uno - DP cero, siete - dos,
16 cero, uno, nueve - CA, de fecha catorce de enero del dos mil
17 diecinueve, comparecen con plena capacidad, libertad y
18 conocimiento, a la celebración de la presente escritura, por
19 una parte, la Abogada Jessica Irina Peña Guillen,
20 ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, de
21 profesión Magister, domiciliada frente a las calles Nueve de
22 Mayo y Novena Norte, de esta ciudad de Machala, correo
23 electrónico: abgdela mujer@hotmail.com, número de
24 teléfono: cero, nueve, nueve, seis, siete, cinco, cinco, nueve,
25 dos, cuatro, en calidad de Apoderada Especial del "Cedente"
26 el Ingeniero **Jorge Enrique Marín Prieto**, conforme consta
27 en el Poder Especial autorizado ante la Notaria Novena del
28 Cantón Cuenca, el dieciocho de diciembre del dos mil

DRA. ROCIO CALLE BALCAZAR
NOTARIA SEXTA SUPLENTE
DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

1 dieciocho, cuyo documento se adjunta como habilitante; y,
 2 por otra parte, en calidad de "Cesionario", el Ingeniero **Luis**
 3 **Alberto Peña Guillen**, ecuatoriano, mayor de edad, de
 4 estado civil divorciado, domiciliado en las calles Nueve de
 5 Mayo y Novena Norte, de esta ciudad de Machala, correo
 6 electrónico: luspegu57@hotmail.com, número de teléfono:
 7 -cero, nueve, ocho, uno, siete, dos, nueve, tres, uno, cuatro.
 8 Los comparecientes declaran que son mayores de edad,
 9 hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a
 10 quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido
 11 sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas
 12 -debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura
 13 como documentos habilitantes. Advertidos los
 14 comparecientes por mí la Notaria de los efectos y
 15 resultado de esta escritura, así como examinados que
 16 fueron, comparecen al otorgamiento de esta escritura sin
 17 coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o
 18 seducción, me piden que eleve a escritura
 19 pública la siguiente minuta: **SEÑORITA NOTARIA:** En el
 20 Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase
 21 insertar una de cesión y transferencia de participación
 22 social al tenor de las siguientes cláusulas:
 23 **CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTES.**- Comparecen a la
 24 celebración de la presente Escritura Pública las
 25 siguientes personas, por una parte en calidad de CEDENTE
 26 la Abogada Jessica Irina Peña Guillen, mediante
 27 poder especial otorgado por el Ingeniero **Jorge Enrique**
 28 **Marín Prieto**, y por otra parte, en calidad de

DRA. ROCIO CALLE BALCAZAR
NOTARIA SEXTA SUPLENTE
DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

ESTADO CIVIL DIVORCIADO
 MACHALA - EL ORO - ECUADOR

R.C.B.

DRA. ROCIO CALLE BALCAZAR
NOTARIA SEXTA SUPLENTE
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

--dos--
TELEFAX: 2960885 - 2935234
notariacoloromachala6@gmail.com

1 CESIONARIO, el señor Ingeniero **Luis Alberto Peña**
2 **Guillen**, los comparecientes hábiles ante la ley, con
3 capacidad suficiente para obligarse y contratar con plena
4 conocimiento de la naturaleza y efectos de este instrumento
5 público. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a)
6 Mediante escritura pública celebrada el diecisiete de junio
7 del año dos mil diez, ante el Notario Quinto del Cantón
8 Machala, Doctor Leslie Castillo Sotomayor, e inscrita en el
9 Registro Mercantil de este cantón Machala, con el número
10 ochocientos treinta y tres, y anotada en el repertorio
11 número mil quinientos veintinueve de fecha veintidós de
12 julio del dos mil diez con Resolución número
13 SC.DIC.M.UNO CERO. CERO DOS UNO SEIS
14 (SC.DIC.M.10.0216), dictada por el Intendente de
15 Compañías de Machala, el diecinueve de julio del dos mil
16 diez, se constituyó la Compañía **CONSTRUPECAM C.**
17 **LTDA.**, con un capital social de SEISCIENTOS 00/100
18 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
19 (\$600.00); b) Mediante la Junta Universal de Socios
20 celebrada el diecinueve de diciembre del año dos mil
21 dieciocho, se autorizó la cesión y transferencia de una
22 participación de un socio de DOSCIENTOS DIEZ 00/100
23 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
24 (\$210.00), pertenecientes al Ingeniero **Jorge Enrique Marín**
25 **Prieto**, a favor del Ingeniero **Luis Alberto Peña Guillen**.
26 **TERCERA: CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE**
27 **PARTICIPACIÓN.-** Con los antecedentes expuestos, de una
28 manera libre y voluntaria por el presente instrumento

DRA. ROCIO CALLE BALCAZAR
NOTARIA SEXTA SUPLENTE
DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

1 público y en virtud de lo resuelto en la Junta Universal de
 2 Socios, la Abogada Jessica Irina Peña Guillen, en calidad
 3 de apoderada del Ingeniero **Jorge Enrique Marín Prieto,**
 4 declara que cede y transfiere a favor del señor Ingeniero
 5 **Luis Alberto Peña Guillen,** UNA participación
 6 social que tiene un valor nominal de Doscientos diez
 7 00/100 Dolares de los Estados Unidos de América, cada
 8 Una. **CUARTA: PRECIO.** - El precio que el cesionario paga
 9 al cedente por la participación, motivo de la
 10 presente escritura pública, es de DOSCIENTOS DIEZ
 11 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
 12 AMÉRICA (\$210.00) valor que ha sido cancelado por el
 13 cesionario en manos del cedente Ingeniero **Jorge**
 14 **Enrique Marín Prieto,** por la participación cedida en
 15 dinero en efectivo y en moneda de curso legal a su entera
 16 satisfacción; de tal manera que el cedente transfiere al
 17 cesionario todos los derechos y obligaciones inherentes a la
 18 participación cedida. **QUINTA: ACEPTACIÓN.**- Las partes
 19 que intervienen en la presente escritura pública, declaran
 20 que aceptan, aprueban y se ratifican en el contenido del
 21 presente instrumento público, debiendo darse la
 22 a esta cesión y transferencia de participación, el trámite de
 23 Ley, incluyendo su inscripción en el Registro Mercantil del
 24 cantón Machala, así como su anotación en la matriz e
 25 inscripción de la escritura de constitución, lo que se podrá
 26 hacer personalmente o por interpuesta persona. Agregue
 27 usted señora Notaria las demás cláusulas de estilo para la
 28 perfecta validez del presente instrumento público. - Hasta

DRA. ROCIO CALLE BALCAZAR
NOTARIA SEXTA SUPLENTE
DE MACHALA
OFICINA - CUADRO

- 123 -

COMPAÑÍA CONSTRUPECAM C. LTDA.

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CONSTRUPECAM C. LTDA.

En la Ciudad de Machala, a los diecinueve días del mes de Diciembre del año 2018, siendo las 10H00, en las oficinas de la compañía ubicadas en las calles General Manuel Serrano entre Santa Rosa y Vela, de esta Ciudad de Machala, Provincia de El Oro, se reúnen la totalidad de los socios de la Compañía CONSTRUPECAM C. LTDA., Ing. Luis Alberto Peña Guillen con 471 (cuatrocientas setenta y una) participaciones iguales acumulativas e indivisibles de \$ 210,00 (doscientos diez) dólares de los Estados Unidos de América cada una; la Sra. Liz Sayonara Peña Pizarro con una 1 (una) participación igual acumulativa e indivisible de \$ 210,00 (doscientos diez) dólares de los Estados Unidos de América; el Sr. Carlos Alberto Peña Pizarro con 1 (una) participación igual acumulativa e indivisible de \$ 210,00 (doscientos diez) dólares de los Estados Unidos de América; y; la Abgda. Jessica Irina Peña Guillen, quien representa por un poder especial al Ing. Jorge Enrique Marín Prieto con 1 (una) participación igual acumulativa e indivisible de \$ 210,00 (doscientos diez) dólares de los Estados Unidos de América; así, mismo se cuenta con la presencia del señor Carlos Alberto Peña Pizarro en calidad de Presidente de la compañía; quienes acuerdan de conformidad con lo que dispone el Art. Décimo Cuarto de los Estatutos Sociales de la Compañía de Responsabilidad Limitada CONSTRUPECAM C.LTDA aprobar por unanimidad que se lleve a efecto la presente Junta Universal de Socios y se trate el siguiente orden del día:

1.- CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES

Preside la Junta el señor Carlos Alberto Peña Pizarro; y actúa como Secretario el Gerente General Ing. Luis Alberto Peña Guillen, quien procede a constatar el Quorum, reglamentario; informando que se encuentra presente el 100% del capital suscrito y pagado.

El señor Carlos Alberto Peña Pizarro, en calidad de presidente de la Compañía CONSTRUPECAM C.LTDA., da la bienvenida a los asistentes, manifestando que al estar presente el 100% del Capital Suscrito y pagado, es decir la totalidad de los socios presentes, da por instalada la presente Junta Universal de Socios y pasan tratar inmediatamente el punto del orden del día aprobado:

DESARROLLO:

De conformidad al orden del día, se concede la palabra a la Ab. JESSICA IRINA PEÑA GUILLEN, quien con poder especial otorgado por su poderdante señor ING. JORGE ENRIQUE MARÍN PRIETO, manifiesta lo siguiente:

1. Que es voluntad de su poderdante ING. JORGE ENRIQUE MARIN PRIETO realizar la Cesión y Transferencia de su participación que posee dentro de la Compañía CONSTRUPECAM C.LTDA., la misma que equivale a (\$210,00)

Doscientos diez dólares de los Estados Unidos de América a favor del ING. LUIS ALBERTO PEÑA GUILLEN y,

- Una vez que sea aceptada su propuesta agradecer a los socios y desear éxitos en las actividades empresariales. Haciendo conocer que esta decisión la toma en razón del cambio de su domicilio por lo que ya no puede continuar participando en calidad de socio en la empresa CONSTRUPECAM C. LTDA.

Solicita la palabra, el ING. LUIS ALBERTO PEÑA GUILLEN, y manifiesta estar de acuerdo con la oferta realizada por la apoderada del ING. JORGE ENRIQUE MARIN PRIETO, a la vez que agradece las gestiones realizadas en su calidad de socio dentro de la empresa, deseándole éxitos en su vida profesional. Agradecimiento que lo hace a través de la AB. JESSICA IRINA PEÑA GUILLEN

La Junta Universal de los Socios se inclina a favor de esta propuesta y aceptación, las mismas que son aprobadas por unanimidad

Se hace un receso de treinta minutos para la elaboración del Acta y lectura de la misma, siendo Aprobada en toda y cada una de sus partes de manera unánime.

Toma la palabra el Presidente señor Carlos Alberto Peña Pizarro, para agradecer por la presencia de los socios, siendo las 12H00, da por culminada la Junta Universal de Socios, firmando al pie de la presente para constancia de la misma

Sr. Carlos Alberto Peña Pizarro.
PRESIDENTE - SOCIO

Ing. Luis Alberto Peña Guillen.
GERENTE GENERAL

SECRETARIO - SOCIO.

Leda. Liz Sayonara Peña Pizarro
SOCIO

Abg. Jessica Peña Guillen
Apoderada Especial del Ing. Jorge Marin
SOCIO.



Factura: 001-200-000056435

-cuatro-



20180101009P03923



NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
NOTARÍA NOVENA DEL CANTON CUENCA

Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

EXTRACTO

Escritura N°:	20180101009P03923						
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18 DE DICIEMBRE DEL 2018, (15:31)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MARIN PRIETO JORGE ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101730414	ECUATORIANA	PODERANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PEÑA GUILLEN JESSICA IRINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0703398446	ECUATORIANA	APODERADO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
AZUAY		CUENCA		HUAYNACAPAC			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

DRA. ROCIO CALLE BALCAZAR
NOTARIA SEVENA SULENTE
DE MAZALLEN
EL ORO

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA

PAGINA EN BLANCO
NOTARIA SEXTA DE MACHALA



-cinco-

Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
notaria.9@etapanet.net - eepalacios@hotmail.com



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

**ESCRITURA NRO.
20180101009P03923
ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL
OTORGADA POR:
JORGE ENRIQUE MARIN PRIETO
A FAVOR DE:
JESSICA IRINA PEÑA GUILLEN
CUANTÍA: INDETERMINADA
FACTURA No. 001-200-000056435
***** DC *****
DIZCOP**

DRA. ROCIO CALLE BALCAZAR
NOTARIA SEXTA SUPLENTE
DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, a los
DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO,
ante mí, **DOCTOR EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO, NOTARIO**
PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA, comparece en la celebración
de este instrumento público, en calidad de **PODERDANTE,** el señor **JORGE**
ENRIQUE MARIN PRIETO portador de la cédula **0101730414** con dirección
en Machala, teléfono 291482 y correo electrónico. El compareciente
declara bajo juramento que interviene libre y voluntariamente a la
celebración del presente instrumento, que conoce y entiende plenamente
el contenido así como las consecuencias jurídicas del mismo y del contrato
que este contiene; y, además declara bajo juramento ser ecuatoriano,
mayor de edad, de estado civil casado, de profesión ingeniero, sexo
masculino, domiciliado en esta ciudad, entendido plenamente en el

(Handwritten mark)



1 idioma castellano, capaz ante la ley, a quien por haberme presentado el
2 documento de identidad de conocer doy fe, cuyo certificado digital de
3 datos de identidad procedo a verificar bajo su autorización en el SISTEMA
4 INFORMÁTICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
5 IDENTIFICACION Y CEDULACION, ficha física que se agrega como
6 habilitante al presente instrumento; y luego de verificar la libertad con la
7 que procede, así como instruido que ha sido por mí el Notario, respecto
8 del objeto y resultados del presente instrumento, y cumplidos los
9 requisitos legales previos, manifiesta que eleva a escritura pública el
10 contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de
11 escrituras públicas a su cargo, dígnese insertar una por medio del cual
12 conste y se documente el PODER ESPECIAL, que se otorga de conformidad
13 con las cláusulas que se detallan a continuación: **PRIMERA:**
14 **INTERVINIENTES,** Intervienen en la celebración del presente instrumento
15 público de PODER ESPECIAL, el Ing. Jorge Enrique Marín Prieto, con cedula
16 de identidad No. 0101730414 de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil
17 divorciado, de profesion Ing. Eléctrico; domiciliado en la ciudad de
18 Cuenca, y de paso por esta ciudad, quien declara que cuenta con la
19 capacidad civil suficiente cual en derecho se requiere para celebrar todo
20 tipo de acto y contrato permitido por la ley **SEGUNDA: OBJETO.- PODER
21 ESPECIAL** Por medio de este Instrumento Público, el Ing. Jorge Enrique
22 Marín Prieto con cedula de identidad No. 0101730414, por sus propios

DRA. ROCIO CALLE BALCAZAR
NOTARIA SEXTA SUPLENTE
DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

1 derechos, confieren PODER ESPECIAL amplio y suficiente cual en derecho
2 se requiere, a favor de la Abogada JESSICA IRINA PEÑA GUILLEN
3 portadora de la cédula de ciudadanía Nro. 0703398446, y matrícula
4 profesional número 07-2009-130 del Consejo de la Judicatura de El Oro
5 para que a su nombre y representación, pueda realizar los siguientes actos
6 y contratos: 1.- Para que comparezca con voz y voto a las sesiones de
7 Juntas Generales de accionista o socio, ordinarias y extraordinarias de la
8 compañía CONSTRUPECAM C. LTDA. 2) Para que confiera la CESION DE
9 UNA PARTICIPACION SOCIAL a favor del socio ING. LUIS ALBERTO PEÑA
10 GUILLEN, adquirida mediante escritura Pública de constitución de la
11 Compañía CONSTRUPECAM C. LTDA, 3.- Para que presente su
12 agradecimiento y exclusión voluntaria de la compañía CONSTRUPECAM
13 C. LTDA. .4.- Para que informe sobre las novedades de la resolución de
14 la Junta General de Socios de fecha 14 de diciembre del año 2016.la
15 mandataria queda facultada para realizar todas las acciones y gestiones
16 necesarias en defensa de los intereses del poderdante, así como la
17 inscripción correspondiente de lo que se le faculta. **CUARTA:**
18 **FACULTADES ESPECIALES.** - El mandante concede a su mandataria las
19 facultades requeridas para el efecto. Incluso las determinadas en el Art.
20 41 del Código General de Procesos COGEP, de tal manera que nadie pueda
21 alegar insuficiencia de poder ni falta de clausula especial. **QUINTA:**
22 **ACEPTACION E INSCRIPCION.** Las partes intervinientes declaran que

DRA. ROCIO CALLE BALCAZAR
NOTARIA SEXTA SUPLENTE
DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

1 aceptan esta escritura en todo su contenido, especialmente la apoderada
 2 por ser otorgada a su favor, quedando autorizada para que proceda a la
 3 inscripción en el Registro Mercantil de este cantón Machala que podrá
 4 hacerlo de forma personal o por interpuesta persona. Agregue Usted,
 5 señor Notario, las demás formalidades de estilo que fueren necesarias
 6 para la mayor perfección y validez de esta escritura pública JESSICA IRINA
 7 PEÑA GUILLEN abogada con matrícula profesional número 07-2009-130
 8 que junto con las enmiendas, aclaraciones y precisiones requeridas por las
 9 partes, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con
 10 todos los documentos habilitantes y anexos incorporados a ella y
 11 solicitados por las partes. Para el otorgamiento de la presente escritura,
 12 se observaron los preceptos legales aplicables al caso, hecho que bajo
 13 juramento los comparecientes manifiestan que para efectuar la presente
 14 escritura el Notario requirió el cumplimiento de todas las solemnidades
 15 legales del instrumento público y los comparecientes las cumplieron; y,
 16 leída que fue la presente escritura íntegramente al (los) otorgante (s) por
 17 mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en constancia
 18 de su aceptación a la vez que hacen suyas las estipulaciones constantes
 19 en la minuta inserta, misma que aprueban en todas sus partes y
 20 ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que
 21 surta los fines legales consiguientes, por lo tanto la presente escritura
 22 pública queda incorporada al protocolo de la Notaría a mi cargo de todo

DRA. ROCIO CALLE BALCAZAR
 NOTARIA SEXTA SUPLENTE
 DE MACHALA
 EL ORO - ECUADOR





--riete--

Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
notaria.9@etapanet.net - eepalacios@hotmail.com



Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

1 lo cual doy fe.-

2

3

4 **JORGE ENRIQUE MARIN PRIETO**

5 **C.I. 0101730414**

6

7

8

9

10

11

[Handwritten signature]
Dr. EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA

DRA. ROCIO CALLE BALCAZAR
NOTARIA SEXTA SUPLENTE
DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

[Faint rectangular stamp]

[Handwritten mark]

PAGINA EN BLANCO
NOTARIA SEXTRA DE MACHALA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
No. **010173041-4**

APellidos y Nombres: **MARIN PRIETO JORGE ENRIQUE**
Lugar de Nacimiento: **AZUAY CUENCA SAGRARIO**
Fecha de Nacimiento: **1961-09-03**
Nacionalidad: **ECUATORIANA**
Sexo: **M**
Estado Civil: **DIVORCIADO**




INSTRUCCION: **SUPERIOR**
PROFESION / OCUPACION: **INGENIERO**
V3343V1222

APellidos y Nombres del Padre: **MARIN GERARDO A**
APellidos y Nombres de la Madre: **PRIETO LEONOR**
Lugar y Fecha de Expedición: **QUEVEDO 2016-07-08**
Fecha de Expiración: **2026-07-08**

ICJY 16 05 490 21



Mr. Eduardo E. Palacios Sacolo
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR



US FECTOR GENERAL FIRMA DEL CLODULO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

015 JUNTA No. 015 - 247 NUMERO 0101730414 CEDULA

MARIN PRIETO JORGE ENRIQUE
APellidos y Nombres

AZUAY PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
CUENCA CANTÓN ZONA:
SAN BLAS PARROQUIA




REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



PRESIDENTA/E DE LA JRV

DRA. ROCIO CALLE BALCAZAR
NOTARIA SEXTA SUPLENTE
DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

PAGINA EN BLANCO
NOTARIA SEXTA DE MICHAELA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

IGM 18 02 971 05 242

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE XXXXXXXXX
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE PEÑA GUILLEN MARIA ISABEL
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN MACHALA 2018-03-25
FECHA DE EXPIRACIÓN 2028-03-26

PROFESIÓN / OCUPACIÓN MAGISTER
V3333V2212

001281086

Dr. Eduardo E. Palacios Sacolo
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

DIRECTOR GENERAL

070339844-6

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES PEÑA GUILLEN JESSICA IRINA
LUGAR DE NACIMIENTO EL ORO MACHALA MACHALA
FECHA DE NACIMIENTO 1977-04-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
CARLOS ARTURO ORDOÑEZ VEGA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

CNE COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL

028 JUNTA No.
028 - 086 NÚMERO
0703398446 CÉDULA

PEÑA GUILLEN JESSICA IRINA
APELLIDOS Y NOMBRES

EL ORO PROVINCIA
MACHALA CANTÓN
LA PROVIDENCIA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1

ExERCIC

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CNE COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Dr. Eduardo E. Palacios Sacolo
PRESIDENTE/AE DE LA JRV

IMP:IGM.MJ

DRA. ROCIO CALLE BALCAZAR
NOTARIA SEXTA SUPLENTE
DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la copia que antecede en foja(s) es igual al original que me fue presentado para su confrontación.

Cuenca, a 18 DIC 2018

Dr. Eduardo E. Palacios Sacolo
NOTARIO PÚBLICO NOVENO DEL CANTÓN CUENCA

PAGINA EN BLANCO
NOTRIA SEXTA DE MACHALA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIFICACIÓN



Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

Número único de identificación: 0101730414

Nombres del ciudadano: MARIN PRIETO JORGE ENRIQUE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 3 DE SEPTIEMBRE DE 1961

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: MARIN GERARDO A

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PRIETO LEONOR

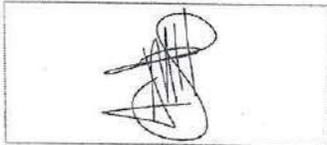
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 8 DE JULIO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 18 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA



DRA. ROCIO CALLE BALCAZAR
NOTARIA SEXTA SUPLENTE
DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

N° de certificado: 181-182-63544



181-182-63544

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



PAGINA EN BLANCO
NOTARIA SEXTRA DE MACHALA



Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0101730414
Nombre: MARIN PRIETO JORGE ENRIQUE

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

DRA. ROCIO CALLE BALCAZAR
NOTARIA SUPLENTE
DE MACALA
EL ORO - ECUADOR

Información certificada a la fecha: 18 DE DICIEMBRE DE 2018
Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 186-182-63570



186-182-63570



DRA. ROCIO CALLE BALCAZAR
NOTARIA SEXTA SUPLENTE DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

Machala, 18 ENE 2019
que me fue exhibido.
DOY FE: que la copia fotostática
que antecede es igual a su original

0701116394

DRA. ROCIO CALLE BALCAZAR
NOTARIA SEXTA SUPLENTE
DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018



REPÚBLICA DEL ECUADOR

029 JUNTA N°
029 - 066
0701116394
CÉBULA

PEÑA GUILLEN LUIS ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES

EL ORO
PROVINCIA
MACHALA
CANTÓN
LA PROVINCIA
PARROQUIA

ZONA: 1





IDENTIFICACION

070111639-4

CEDULA DE
CIUDADANIA

APELLIDOS Y NOMBRES
PEÑA GUILLEN
LUIS ALBERTO

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA

SARAAGURO
MANN

FECHA DE NACIMIENTO 1997-11-29

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL DIVORCIADO




APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUILLÉN MENDOZA FULVIA RICARDA

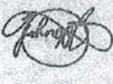
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MACHALA
2014-07-22

FECHA DE EXPIRACION
2024-07-22

REPÚBLICA DEL ECUADOR

000000227





R.C.B.

-dieciseis-

DRA. ROCIO CALLE BALCAZAR
NOTARIA SEXTA SUPLENTE
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960885 - 2935234
notariacoloromachala6@gmail.com

1 aquí la Minuta, que con las enmiendas, correcciones y
2 rectificaciones hechas por las partes y autorizadas por mí,
3 la Notaría, que queda elevada a escritura pública, la misma
4 que se encuentra firmada por la Abogada Jessica Irina Peña
5 Guillen, Matriculada al Foro de Abogados del Consejo
6 Nacional de la Judicatura bajo el número cero siete - dos
7 mil nueve - ciento treinta. Para la celebración y
8 otorgamiento de la presente escritura se observaron los
9 preceptos legales que el caso requiere; y leída que les fue
10 por mí, la Notaria a los comparecientes, aquellos se
11 ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo
12 en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta Notaria
13 la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-----e

DRA. ROCIO CALLE BALCAZAR
NOTARIA SEXTA SUPLENTE
DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

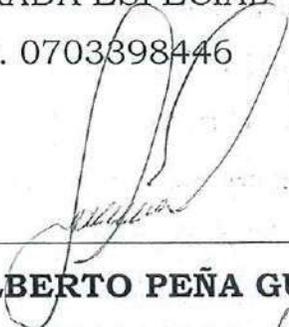
14 ---
15 



16
17
18 **JESSICA IRINA PEÑA GUILLEN**

19 APODERADA ESPECIAL

20 C. C. No. 0703398446

21 



22
23
24 **LUIS ALBERTO PEÑA GUILLEN**

25 C. C. No. 0701116394

26
27 

28 **DRA. ROCIO CALLE BALCAZAR**
NOTARIA SEXTA SUPLENTE
DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

DRA. ROCIO CALLE BALCAZAR
NOTARIA SEXTA SUPLENTE
DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

DRA. ROCIO CALLE BALCAZAR
NOTARIA SEXTA SUPLENTE
DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



SE OTORGO ANTE MI y, en fe de ello confiero ESTE
SEGUNDO TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A
SU ORIGINAL que sello, firmo y rubrico en los mismos
lugar y fecha de su celebracion.*****

ZON: Siento como tal, que en la matriz de la escritura pública de Constitución de compañía denominada CONSTRUPECAM C. LTDA., se procedió a tomar nota de la escritura pública de **CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACION SOCIAL**, que otorga el señor INGENIERO JORGE ENRIQUE MARIN PRIETO, representado por su Apoderada Especial ABOGADA JESSICA IRINA PEÑA GUILLEN, a favor del señor INGENIERO LUIS ALBERTO PEÑA GUILLEN, celebrada mediante escritura pública ante la Notaria Sexta Suplente del cantón Machala, el dieciocho de Enero del año dos mil diecinueve.-
Machala, 22 de Enero del 2019



Abg. Marco Eduardo Zambrano Zambrano
Notario - Quinto





Factura: 001-002-000067560



20190701005O00081

NOTARIO(A) MARCO EDUARDO ZAMBRANO ZAMBRANO

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MACHALA

RAZÓN MARGINAL N° 20190701005O00081

MATRIZ	
FECHA:	22 DE ENERO DEL 2019, (10:11)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-06-2010
NÚMERO DE PROTOCOLO:	4620

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PEÑA GUILLEN LUIS ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0701116394
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	MATRIZ, PRIMER, SEGUNDO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-01-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20190701006P00122

NOTARIO(A) MARCO EDUARDO ZAMBRANO ZAMBRANO

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MACHALA



TRÁMITE NÚMERO: 466



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	316
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/02/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	8
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA /MACHALA /18/01/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSTRUPECAM C. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

3. DATOS ADICIONALES:

CERTIFICO: QUE SE INSCRIBIÓ Y TOMÓ NOTA DE ESTA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES A FOJA N° 4.070 DEL REGISTRO MERCANTIL 2010, AL MARGEN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA CONSTRUPECAM CIA. LTDA.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 5 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2019


ROSA ESPERANZA BARRE AVILA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIRO S/N CC. UNIRO PISO 1 OF. 48



